

CUOTA DE AFILIACIÓN A SIMAPV POR CATEGORÍAS PARA 2021

CATEGORÍA	A1 (facultativos, informáticos...)	A2 (enfermería, técnicos)	Resto categorías (TCAE, celador, auxiliar administrativo, administrativo...)	Personal sanitario residente (PSR)	Jubilados, incapacidad y situaciones especiales (por acuerdo de la JD)
Cuota base (80€/ año)	100% cuota	75% cuota	50% cuota	Cuota gratuita	50% cuota
➤ <u>Domiciliación bancaria (anual)</u>	Cuota de la categoría correspondiente con pago proporcional al tiempo de alta				
<u>AFILIADOS antiguos</u>	80 €	60 €	40 €	0 €	40 €
<u>ALTAS a lo largo del año</u> (hasta octubre inclusive)	A principio del mes siguiente del alta, por el importe de los meses completos que queden a 7 € al mes (entre 77 y 21 €)	A principio del mes siguiente del alta, por el importe de los meses completos que queden a 5'25 € al mes (entre 57'75 y 15'75 €)	A principio del mes siguiente del alta, por el importe de los meses completos que queden a 3'5 € al mes (entre 38'5 y 10'5 €)		A principio del mes siguiente del alta, por el importe de los meses completos que queden a 3'5 € al mes (entre 38'5 y 10'5 €)
<u>ALTAS en NOVIEMBRE Y DICIEMBRE</u>	El importe se añadirá a la cuota del siguiente año en enero (14 ó 7 €)	El importe se añadirá a la cuota del siguiente año en enero (10'5 ó 5'25 €)	El importe se añadirá a la cuota del siguiente año en enero (7 ó 3'5 €)		El importe se añadirá a la cuota del siguiente año en enero (7 ó 3'5 €)
➤ <u>Pago por nómina (mensual)</u> (inicio de pago según los da de alta la Conselleria)	7 € al mes	5'25 € al mes	3'5 € al mes	0 €	3'5 € al mes

- Los residentes mantendrán la cuota 0 durante todo el año en que terminen su periodo formativo
- los afiliados asignados a más de una categoría profesional, la cuota será la correspondiente a la categoría en la que estén en activo, y si no están en activo, en la superior
- los afiliados parados con cuota por nómina, no pagarán la cuota de ese mes